

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 276

Miércoles 5 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

*Nuevo régimen de exacción de la
Contribución Territorial Urbana*

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de El Campillo, Cervillejo de la Cruz, Villacarralón, Villanueva de la Condesa y Villarmentero de Esgueva, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración o índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para

mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4-744

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Bonifacio Redondo Redondo, don Germán Pastor Gutiérrez, don David Lorente Villa y don Nicolás Cuadrado. Mayorga de Campos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga de Campos.

Término municipal en que radica la toma: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1973. El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Anuncio de Pago Previo
Ptas. 400 4.640—4.066

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroverde de Cerrato, 17 de noviembre de 1973.—El alcalde, Aniceto Alonso.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 200 4.616—4.067

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Corcos del Valle, 15 de noviembre de 1973.—El alcalde, S. Peinador.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 180 4.769—4.068

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-1971, de aportación a la Excm. Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a esta localidad, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que se juzguen pertinentes.

Marzales, 26 de noviembre de 1973. El alcalde, Fernando Salgado.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 160 4.749—4.069

MEDINA DEL CAMPO

Conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones aprobado por la Corporación que ha de regir la contratación en subasta pública de la obra de instalación del alumbrado público en Medina del Campo, por el plazo de ocho días.

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán

a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Medina del Campo, 4 de diciembre de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

Pago diferido
Ptas. 260 4.837—4.070

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 3-73, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moral de la Reina, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Jaime García.

Pago diferido
Ptas. 180 4.393—4.071

Se pone en conocimiento del único aspirante admitido para cubrir una plaza vacante de auxiliar administrativo - mecanógrafo, que los exámenes tendrán lugar el día 12 de diciembre de 1973, a las cuatro y media de la tarde, en las Dependencias municipales.

Olmedo, 30 de noviembre de 1973. El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Ptas. 130 4.783—4.072

LA PARRILLA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 28 de noviembre de 1973.—El alcalde, Alejandro Sanz.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 180 4.703—4.073

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.

4.805—4.074

SAN MARTÍN DE VALVENÍ

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valvení, 15 de noviembre de 1973.—El alcalde, Alejandro Ortega.

4.767—4.075

SIMANCAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1973, ha acordado aprobar inicialmente el plan y el proyecto de urbanización parcial, formulado por Norwest Española, S. A., para la urbanización residencial "Aldea Peñarubia", a ubicar en dos parcelas de 425.488 metros cuadrados de superficie, las cuales en forma de polígono irregular tienen 920 metros lineales de contacto entre sí y ambas un contacto de 1.800 metros lineales con la carretera de Simancas a Pesqueruela. Mediante el presente anuncio se saca a información pública el plan y proyectos referidos, cuyos documentos, memorias, planos y ordenanzas se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de un mes para que los interesados puedan hacer las reclamaciones o alegaciones que estimen procedentes, citándose personalmente al único propietario que aparece de los citados terrenos, Norwest Española, S. A., para que alegue cuanto estime procedente.

Simancas, 28 de noviembre de 1973. El alcalde, Juan Pascual.

4.695—4.076

TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario número 1 - 1971 sobre aportación a obras de abastecimiento y alcantarillado, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días en los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 19 de noviembre de 1973.—El alcalde, Honorato Valentin.

4.656—4.077

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento, titulada "La Vega", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, finalizado el plazo de exposición queda abierta la licitación, dentro de los veinte días hábiles siguientes, conforme dispone el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Es objeto de contrato el arriendo de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento indicada al princi-

pio, bajo el tipo de tasación de 155.630 pesetas anuales que se señala en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza como garantía provisional, ingresando, en la Depositaria Municipal, el 10 por 100 del precio de tasación.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de que "contiene proposición para tomar parte en la subasta de los pastos de la pradera de este Ayuntamiento", hasta las 13 horas del día anterior al de la subasta y con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número... y vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos que obran en el expediente de subasta de la pradera propiedad de este Ayuntamiento, se compromete a satisfacer la cantidad de... (en número y letra) por los pastos de dicha pradera.

Se acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

Modelo de declaración jurada

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vi-

llabaruz de Campos, para adjudicación de aprovechamiento de pastos.

..., a... de... de mil novecientos setenta y...

Villabaruz de Campos, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Donatilo Calderón.

Pago diferido
Plas. 400
4.787—4.078

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde - presidente, José Antonio Rojo.

Pago diferido
Plas. 200
4.745—4.079

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Subasta de pastos

A las trece horas del veintidós día hábil, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios de este Ayuntamiento, que a continuación se indican:

Lote 1.º: Praderas El Pedrón, La Guadaña, El Juncal, Prado de las Vacas y Molineras de Abajo y Arriba, bajo el tipo de licitación de seiscientas mil pesetas anuales.

Lote 2.º: Praderas El Bosque y La Ballesta, bajo el tipo de licitación de cien mil pesetas anuales.

Duración del aprovechamiento: Cuatro años, a partir de 1 de enero de 1974.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo de licitación de los cuatro años.

Fianza definitiva: 5 por 100 del tipo por el que resulte adjudicado cada uno de los lotes de los cuatro años.

Presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta. Con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones.

Villalar de los Comuneros, 26 de noviembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 360
4.747—4.080

VILLALBARBA

Instruido expediente número 2-1973 sobre habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 130
4.674—4.081

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villarmentero de Esgueva, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Pedro Llorente.

Pago diferido
Plas. 200
4.802—4.082

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 186 de 1973 a instancia de Finan-

zauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Mora Pino, vecino de esta ciudad, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado:

Una furgoneta marca Sava-J-4, matrícula VA-35.732.

Se encuentra tasada en la cantidad de ocho mil pesetas y depositada en don Dativo Ramos Rodríguez, en talleres de Finanzauto y Servicios sito en Avenida de Burgos s/n.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 450
4.775—4.083

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 17 de 1973, conducción contra la seguridad del tráfico contra el penado Mariano Sancho Ruifernández, para el pago de las costas, por la vía de apremio, y en el que, en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Primera. La mitad indivisa de la moto marca Montesa, la cual se encuentra en estado de funcionamiento y sin matrícula, la cual ha sido tasada

pericialmente en mil doscientas pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Segunda. Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirve para esta subasta.

Cuarta. La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de Juan Ricardo Rodríguez Barrasa, con domicilio en esta capital, calle La Victoria, 20.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 510

4.689—4.084

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 223/1973, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra como demandado, don Neftalí Varona Rodríguez, vecino de Tardajos de Duero, éste, por su

incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Neftalí Varona Rodríguez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Anuncio de
PAGO PREVIO
Ptas. 550

4.765—4.085

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Pascasio Juárez García, vecino de Siete Iglesias de Trabancos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de ta-

sación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del propio demandado don Pascasio Juárez García, vecino de Siete Iglesias de Trabancos, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Un tractor marca Motransa, matrícula VA-11.564. Tasado en noventa y cinco mil pesetas.

2.º Otro tractor marca Barreiros, matrícula VA-7.788. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Total ambos: Ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Anuncio de
PAGO PREVIO
Ptas. 500

4.764—4.086

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de información de dominio, a instancia del procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Jesús Crespo Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de mayor cabida de la siguiente finca urbana:

Casa con corral en la calle de la Victoria, número 14, de Valladolid, que ocupa una superficie de 756,50 metros cuadrados y que linda al frente, con la calle de la Victoria; a la derecha, entrando, con Ambrosio Garrido y Nicolás Amores; a la izquierda, con Víctor Miñón, y al fondo, con Pradillo de San Sebastián.

La referida finca en cuestión se formó por la agrupación de las que seguidamente se describen:

A) Casa número 12, hoy 14 de la calle la Victoria de Valladolid, con corral y pozo, comprendiendo una superficie de 2.764 pies o 214 metros cuadrados.

B) Corral y dentro de éste un cobertizo, sito en Valladolid, en la calle de la Victoria, número 14, que ocupa 3.051 pies, equivalentes a 237 metros cuadrados y la superficie del cobertizo 44,40 metros cuadrados. De lo que antecede se desprende que la superficie total de las dos fincas, según el título es de 495,58 metros cuadrados, cuando la real que resulta por la agrupación de las mismas es de 756,50 metros cuadrados.

La finca formada por la agrupación indicada pertenece al solicitante por compra realizada en escritura pública de fecha 14 de junio de 1973, otorgada ante el notario don Miguel Hoyos de Castro por sus anteriores titulares don Atanasio, doña Quintina y don Laureano Bustamante Bastardo, así como a la esposa de este último doña Donaciana Sanz Sanz.

Y por el presente se cita a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario

Angel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

4.666—4.087

Plas. 740

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 429-72, promovido por Empresa Carrión, S. A., contra Vicente González Jorrín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de Vicente González Jorrín, donde pueden ser examinados.

Único lote:

Un televisor marca Nova, de 20 pulgadas, en funcionamiento.

Un frigorífico marca Marbel, de 300 litros de capacidad.

Tasado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día veintiuno de diciembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

4.774—4.088

Plas. 430

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso de menor cuantía, número 4-70, promovido por don Vicente Sancho Hernández, contra don Fernando Cuadrado Díez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados los muebles en poder del demandado en calle Turina, 18, 6.º izquierda, donde pueden ser examinados.

Primer lote: Un bargueño español, de madera oscura, con tres cajones a cada lado y un cuerpo central, con la imagen de un guerrero en un marco de columna salomónica a los lados. Tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Segundo lote: Valorado todo él en 289.145 pesetas.

En término municipal de San Miguel del Pino:

La mitad proindivisa de una tierra al Añón, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Este y Oeste, con Félix Cuadrado, y Sur y Norte, tierra de herederos de Hermenegildo Lançheró.

La mitad proindivisa de otra tierra a La Toca y Ajos Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda Este, herederos

de Eladio Gutiérrez; Sur, con otro de herederos de Leandro Olmedo, y Oeste, y Norte, con el camino de San Miguel del Pino.

La mitad proindivisa de otra tierra al pago de las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda Naciente, Wenceslao Berceruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Hinaraja, y Norte, de Mateo Berceruelo.

La mitad proindivisa de otra tierra al pago de Las Eras, de 13 iguadas y 248 estadales, a sea 6 hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas del día 25 de enero de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los inmuebles se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin estar suplidos previamente los títulos de propiedad. Que la certificación de cargas está de manifiesto en la Secretaría. Que todo licitador se entenderá acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

4.683—4.089

Plas. 960

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32 de 1973, sobre imprudencia con muerte, lesiones y daños, por el derrumba-

miento de la plaza de toros portátil de Fresno el Viejo (Valladolid), ocurrido el día 29 de agosto último, se cita a los lesionados que a continuación se relacionarán, cuyo paradero se ignora, y a cualquier otra persona desconocida que pudiera haber resultado lesionada o perjudicada por el referido hecho, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta cédula en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos los lesionados por el médico Forense, para darles la sanidad, si a ello hubiere lugar, bajo el apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les tendrá por hecho dicho ofrecimiento de acciones por medio de la presente y les quedará dada la sanidad con la primera asistencia facultativa:

Bernardino Alejo García.
Francisco Alvarez Marcos.
Matías Arce Pérez.
Mariano Aspe.
Francisco o Franco Azo Alvarez.
Antonia Barajas Gil.
María Barajas Morales.
José Bastidor García.
José María Blanco Medina.
María Asunción Blanco Antón.
Heliodoro Calles Martín.
Roberto Campo Ortega.
Soledad Carrasco Velasco.
Soledad Carrillo García.
Prudencia Castro de la Fuente.
Carmen Castro López.
Franco Castro Montera.
Petra Congosto Sandoval.
Rosalía Díaz.
Demetrio Domínguez Martín.
María Ramona Elgaeresta.
Magín Flores Díaz.
Modesta Flores Martín.
María de los Angeles Fuentes Carrillo.
Paula de la Fuente García.
Agustín Galán del Río.
Angel García Escudero.

María Rosa García Escudero.
Jesús García González.
Nicomedes García González.
Simona García González.
Pedro Luis García Martín.
Pedro García Moreno.
Jesús García Zapatero.
Emilio Gil Marcos.
Luis María Gil San Martín.
David González.
José Antonio González de Castro.
Gregorio González González.
Sabina González Hernández.
Miguel Angel Gutiérrez Moreta.
Angeles Gutiérrez Rodríguez.
Franco Haro Alvarez.
María del Pilar de las Heras.
Encarnación Hernández Arroyo.
Hilario Hernández Herrero.
Encarnación Hernández Garrote.
Concepción Hernández Rodríguez.
Lucía Hernández Sánchez.
Juan Francisco Herrera de la Fuente.
María Jesús Huerta González.
Hipólita Jiménez Chico.
Jesús Jiménez Rodríguez.
María del Pilar Largallo Moracho.
María Concepción Laso Hernández.
Félix López Blanco.
Nieves López Chico.
Florencia Lozano Martín.
Tomas Luengo González.
Indalecio Marcos.
Félix Marcos Antón.
Samuel Marcos García.
Fructuoso Marcos Navas.
Margarita Marquesa Herrero.
Félix Martín Antón.
Emilia Martín González.
Feliciano Martín Lozano.
Félix Martín Martín.
Honorio Francisco Martín Martín.
Francisca Martín Mediero.
Lucio Martín Mediero.
Saturnina Martín Medina.
María de los Angeles Martín Mediero.
Bonifacio Martín Moreda.
Adela Martín Rodríguez.
Lucio Martín San Martín.
Marisa Mediero Martín.
Cruz Mediero Moreda.
José Antonio Mediero Ravilero.
María Cruz Mediero Ravilero.
Elisa Carmen Medina Alarcos.

Andrés Medina Blanco.
Carmen Medina Blanco.
Concepción Medina Mulas.
Agustín Mendoza Barbudo.
Cándida Montero Poza.
Dorotea Montero Quintanilla.
Felisa Montero Tapia.
Serafín Monterrubio Carrasco.
María Teresa Morales Domínguez.
Milagros Morales Rodríguez.
Gonzalo Morada Tavera.
Manuel Angel Muñoz Rodríguez.
Manuela Muñomer Tavera.
Iñigo Nieto García.
Rosario Nieto Herrera.
Narcisa Palomero Cestero.
Dionisia Pinto.
Aurora Poza Rodríguez.
Antonio Riera Pons.
María de los Angeles Rodríguez Blanco.
Gloria Rodríguez Blanco.
Mari Sol Rodríguez Carrillo.
Hipólita Rodríguez de la Fuente.
Angel Rodríguez Mediero.
Felipe Rodríguez Moreda.
Francisca Rodríguez Muñomer.
María del Mar Rodríguez Palomero.
Florencio Rodríguez Rodríguez.
Juana Santos.
Pedro Santos.
Máximo Santos Carrasco.
Máximo Santos Pinto.
Alfonso Sánchez.
Francisca Sánchez Alvarez.
Oscar Sánchez Aguado.
Aurea Sánchez Carrillo.
Esteban Sánchez Gago.
Alfonso Sánchez González.
Florencia Sánchez González.
Florencio Sánchez González.
Orencia Sánchez González.
Esteban Sánchez Hernández.
Francisca Sánchez Hernández.
Raquel o Rafael Sánchez Martín.
Serafín Sánchez Sáez.
Juan Sánchez Tabera.
Rosario Sánchez Torrero.
Vicente San Martín García.
José Manuel San Martín García.
Eloy San Martín Moreda.
Iluminada Sanz Santos.
Jesús Tabera Rodríguez.
Martina Valdeluenco García.
Y a fin de que les sirva de citación en forma, dado su desconocido para-

dero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente cédula en Medina del Campo, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).

4.717

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo n.º 10 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 10, a instancia de don Mariano Alvarez Alvarez, contra Envases del Pisuerga, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 10 de Madrid, don Heraclio Lázaro Miguel, los presentes autos seguidos a instancia de Mariano Alvarez Alvarez, contra Envases del Pisuerga, S. L., en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda formulada por Mariano Alvarez Alvarez, contra Envases del Pisuerga, S. L., debo condenar como condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor por el citado concepto de comisiones devengadas y no percibidas las cantidad de cincuenta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas, más otras diez mil en concepto de mora en el pago.—Firmado: Heraclio Lázaro Miguel.— Publicación: Seguidamente, estando celebrando audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado que la dictó, fue leída y publicada la anterior sentencia, doy fe.—Tomás Sanz Hoyos, rubricado.

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Envases del Pisuerga, S. L., cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esa provincia y fijación en

el tablón de anuncios de esa Magistratura, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Tomás Sanz Hoyos.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 530

4.685—4.090

ANUNCIOS NO OFICIALES

EDICTOS

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de don Gabriel Martín Sanz, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas tomadas del río Duero, para el riego de una superficie de ciento veintidós hectáreas de la finca siguiente:

Heredad o coto redondo denominado La Espina, al sitio del Coto Redondo de Vega Mayor, de los Herreñales y el Soto. Se compone de dos suertes, una de ellas, que es donde está la casa de labor, linda al Este, con el camino de Villalar, que la separa de la finca llamada El Piornal, de la propiedad del Excmo. Sr. D. José María Zorita, hoy herederos; al Sur, con el río Duero, una extensión de ochocientos metros y con la referida finca El Piornal; Oeste, con la dehesa llamada Torre Duero, de la propiedad de doña Carmen Prada Piorno, y al Norte, con el camino de la Ribera y con el que va a Cubillas; esta suerte se compone de tierra de labor, pradera, dehesa, ribera y de la casa de labranza; tiene de cabida ciento cuarenta y siete hectáreas, cincuenta áreas y treinta centiáreas. Y la segunda suerte linda por los cuatro puntos cardinales con la finca llamada El Piornal, propia del Excmo. Sr. D. José María Zorita, hoy herederos, está destinada a tierra de labor y tiene de cabida veintinueve hectáreas, noventa y un áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Quienes puedan ostentar algún derecho y se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los

treinta días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos.

Tordesillas, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Notario, José Montolio García.

Anuncio de
PAGO PREVIO
Plas. 550

4.722—4.091

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de don Gabriel Martín Sanz, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas tomadas del río Duero para el riego de una superficie aproximada de cien hectáreas de la finca siguiente:

Tierra sita en término municipal de Torrecilla de la Abadesa, Registro de la Propiedad de Tordesillas, provincia de Valladolid, a los pagos de Canalizas, Huertas, Camino de Pollos, Sobaco y Vega, Camino de Tordesillas, Eras, Los Molares, Las Pesqueras, Los Tajares, La Vega (La Isla) y Apréstamos. Mide una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, setenta y dos áreas y dieciséis centiáreas. Lindante: Por el Norte, Camino Boda del Arroyo y tierras propiedad de don Ildefonso Casado, don Julián Campos, don Dionisio González y herederos de don Natalio Milán (hoy Flaviano Rodríguez, herederos de Ildefonso Casado, herederos de Pedro Higuera, Víctor Duque, Gaspar Casado, Victorino Casado y otros); Sur, con el río Duero; Este, Camino Boca del Arroyo y río Duero, y Oeste, Camino de Pollos y tierras propiedad de don Dionisio González y de herederos de Dictino González.

Quienes puedan ostentar algún derecho y se consideren perjudicados, podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos.

Tordesillas, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José Montolio García.

Anuncio de
PAGO PREVIO
Plas. 520

4.664—4.092